

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

HMM/HSD
[664]13/04/2010

N° Interno: 2172961

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 373

COYHAIQUE, 13/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Konomi KIKUCHI de nacionalidad JAPONESA, PASAPORTE ORDINARIO de JAPON N°tg0375370, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

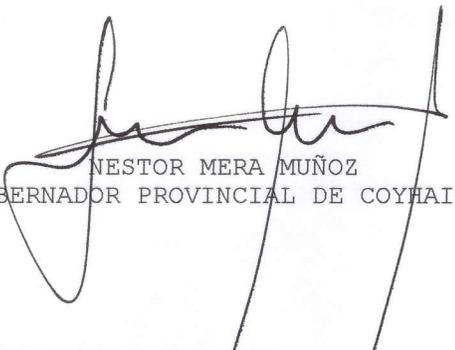
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Konomi KIKUCHI de nacionalidad JAPONESA por el plazo de noventa días, desde el 21/04/2010 hasta 20/07/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




NESTOR MERA MUÑOZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo